CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES OFICIALES PARA SU INCLUSIÓN EN EL CALENDARIO FAM 2022 y PLAN DE PROMOCIÓN DEL MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR TEMPORADA 2021/2022

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS 2
2.- PLAZOS DE INTERÉS Y SOLICITUD 2
PLAZO 1. SOLICITUD DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN EDAD ESCOLAR 2021/2022. 4
PLAZO 2. SOLICITUD DE COMPETICIONES PARA FORMAR PARTE DE LAS COPAS Y CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA 2022 4
PLAZO 3. SOLICITUD DE ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS Y OTRAS COMPETICIONES NO ADSCRITAS A COPAS O CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA 2022 4
3.- COMPROMISOS 5
4.- IMAGEN DE LA FAM 6
5.- DOCUMENTACIÓN 8
5.1. PROYECTO DE LA ACTIVIDAD: 8
5.2. DOCUMENTACIÓN DIRIGIDA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: 9
6.- ACTIVIDADES 9
6.1. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN EDAD ESCOLAR TEMPORADA 2021/2022. 9
6.2. TRAVESÍAS DE RESISTENCIA. 10
6.3. ESQUÍ DE MONTAÑA. 10
6.4. CARRERAS POR MONTAÑA. 10
6.5. ESCALADA. 11
6.6. MARCHA NÓRDICA. 11
6.7. EXPEDICIONES, APERTURAS Y ACTIVIDADES DE DIFICULTAD EN ESCALADA O ALPINISMO. PLAZO 3. 11
6.8. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, BAJO LA DIRECCIÓN DE LOS COMITÉS CORRESPONDIENTES: 11
7.- EXPEDICIONES, APERTURAS Y ACTIVIDADES DE DIFICULTAD 12
8.- ANEXOS: 13

NOTAS DE INTERÉS:

- Publicación de la convocatoria: **martes 22 de junio.**
-PLAZO 1. Competiciones y/o actividades en edad escolar (Punto 6.1 Actividades de Promoción en Edad Escolar), hasta el **3 de septiembre.** Ver convocatoria.
- PLAZO 2. Competiciones de Copas y Campeonatos de Andalucía FAM, hasta el **24 de septiembre**. Ver convocatoria.
- **PLAZO 3**. Otras actividades no competitivas y competiciones no adscritas a Copas/campeonatos. Hasta el **8 de octubre**. Ver convocatoria.
-Las **solicitudes quedaran tramitadas al enviar el formulario** y confirmadas con el acuse de recibo de la solicitud.
- Para cualquier duda contactar con la Federación Andaluza de Montañismo en horario de oficina o en direccion.deportiva@fedamon.com / tecnificacion@fedamon.com.

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El **Calendario Oficial de Actividades de la Federación Andaluza de Montañismo** (FAM) es una herramienta de vital importancia para la organización de la Federación, sus clubes y sus deportistas.

Esas actividades comparten los objetivos generales propios de la FAM. La solicitud de actividades oficiales para el año 2022, es un derecho de todos los clubes federados de Andalucía.

El objeto de esta convocatoria es conformar el **CALENDARIO OFICIAL DE ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO PARA EL AÑO 2022**. Asimismo, las actividades que conformen este calendario reciben la consideración de **actividades oficiales FAM**.

Las actividades presentadas para la configuración del calendario FAM 2022, deberán corresponder con las modalidades incluidas en los estatutos de la FAM (ver aquí).

2.- PLAZOS DE INTERÉS Y SOLICITUD

Podrán solicitarse actividades a partir de la publicación de esta convocatoria.

Publicación de la Convocatoria: **martes 22 de junio de 2021.**

El **Calendario definitivo de Actividades del año 2022** se hará público oficialmente cuando esté aprobado por la Asamblea General o Comisión Delegada FAM.

Publicado el Calendario Oficial, las **modificaciones de fechas** deberán solicitarse con al menos **45 días de antelación** a la celebración de la prueba, cumplimentando para ello el documento "Modelo de modificación de fecha" (Anexo 8). No será considerada modificación de fecha un **aplazamiento de la actividad** por cuestiones climatológicas en un periodo inferior a 15 días desde la fecha autorizada; siempre que la solicitud cuente con el visto bueno de la Dirección Deportiva FAM y no interfiera con otras pruebas oficiales del calendario que pudieran ser afines.

Pueden solicitar actividades oficiales los clubes deportivos federados en la FAM, así como otras entidades (Ayuntamientos, asociaciones, diputaciones…), que cumplan con los requisitos mencionados en esta convocatoria. Las actividades deben presentarse y aprobarse en la Asamblea Provincial de Clubes y/o delegación provincial correspondiente. Para ello, **deberá de enviarse el resguardo de la solicitud al correo electrónico de la delegación correspondiente.**

Debe utilizarse el **formulario diseñado al efecto**, donde se indican los datos básicos del organizador y de la actividad solicitada. Así como el **compromiso** de cumplir con los reglamentos oficiales, normativas FAM, otras regulaciones y con todos los puntos de esta convocatoria. **Se utilizará un formulario por cada actividad.**

Serán rechazadas las solicitudes que no incluyan la información necesaria o que incumplan lo indicado en esta convocatoria.

Pueden **no ser admitidas** las actividades solicitadas, que, en ediciones anteriores, cuenten con **informes desfavorables** de los árbitros, del Comité de Disciplina Deportiva o de la Dirección Deportiva, por incumplimiento de los reglamentos deportivos, normativas federativas, defectos de organización o incumplimiento de la propia convocatoria en la que fuera solicitada la actividad, además de aquellos que estén **pendiente de pagos.**

Tendrán un valor añadido las propuestas de **actividad que promuevan la integración social de montañeros y montañeras con discapacidad**, así como las actividades que impulsen la **participación igualitaria entre hombres y mujeres**. También se tendrá especial consideración a los eventos que presenten medidas de **protección medioambientales y/o protocolo de buenas prácticas** durante su realización.

Las actividades solicitadas deberán realizarse entre el día **1 de enero y el 31 de diciembre** del año 2022. Exceptuando las actividades enmarcadas dentro del Plan de Promoción del Montañismo en Edad Escolar, cuyas fechas transcurren **desde septiembre de 2021 hasta mayo de 2022** y las pruebas de **esquí de montaña**, cuyo calendario podrá iniciarse el **1 de diciembre del 2021**.

PLAZO 1. SOLICITUD DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN EDAD ESCOLAR 2021/2022.

Competiciones y/o actividades en edad escolar (Punto 6.1 Actividades de Promoción en Edad Escolar).

Cierre del plazo de solicitud: **3 de septiembre de 2021 (viernes), 14:00 horas.**

Todas las actividades del Plan de Promoción del Montañismo en Edad Escolar, con independencia de que estén enmarcadas dentro de una prueba absoluta o no, deberán de enviar una solicitud independiente, respetando los respectivos plazos.

PLAZO 2. SOLICITUD DE COMPETICIONES PARA FORMAR PARTE DE LAS COPAS Y CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA 2022

Carreras por Montaña, Escalada, Esquí de Montaña, Marcha Nórdica, Travesías de Resistencia y Fase Final CADEBA (Escalada, Marcha Nórdica y CxM).

Cierre del plazo de solicitud: **24 de septiembre de 2021 (viernes), 14.00 horas**.
Las solicitudes quedaran tramitadas al cumplimentar el formulario y enviar el proyecto de la actividad (anexo 3), al correo dirección.deportiva@fedamon.com.

Estas solicitudes, además tendrán en consideración los aspectos recogidos en el **Anexo 1. "Consideraciones para Copas y Campeonatos de Andalucía".**

Con independencia de que sea seleccionada o no como prueba de Copa o Campeonato de Andalucía, esta prueba **automáticamente** pasará a formar parte del calendario oficial de actividades de la FAM 2022.

PLAZO 3. SOLICITUD DE ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS Y OTRAS COMPETICIONES NO ADSCRITAS A COPAS O CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA 2022

Cierre del plazo de solicitud: **4 de octubre de 2021 (lunes), 14.00 horas**.

Las pruebas que quieran aspirar a **Copas y Campeonatos Provinciales** deberán de cumplimentar la solicitud en este plazo.

De forma excepcional, podrán solicitarse actividades con una antelación mínima de 60 días a la celebración de la prueba.

Solo se aceptarán solicitudes de pruebas no adscritas a Copas o Campeonatos de Andalucía (salvo que la Asamblea General lo considere puntalmente, y en las condiciones que ésta disponga). Debiendo mandar la solicitud acompañada del proyecto de la actividad explicado en el punto 5.1 de esta normativa.

3.- COMPROMISOS

En el momento de la solicitud, se manifiesta un compromiso tácito de la entidad organizadora de respetar las **Normativas y Reglamentos Deportivos de la FAM y también el resto de las normativas** que puedan afectar a la organización de actividades en Andalucía (normativa administrativa, medioambiental, local, seguros, etc.) y que deben ser conocidas por el organizador.

Estas actividades **deberán hacer uso de LA IMAGEN FAM** (punto 4). Igualmente deberán respetar unas **indicaciones básicas de imagen y protocolo** (con representación federativa en los actos de presentación a los medios de comunicación, a los participantes, durante el desarrollo y en la entrega de trofeos y clausura).

La organización se compromete a utilizar un **lenguaje inclusivo y un uso no sexista** en comunicaciones, propaganda y cartelería de actividades oficiales FAM.

A las actividades deportivas oficiales en las que sean de aplicación los Reglamentos Deportivos FAM, el **Comité de Árbitros les asignará árbitros titulados y reconocidos por la FAM**.
Los **costes del arbitraje, incluyendo desplazamientos y manutención** serán asumidos por la entidad organizadora, **aplicando para ello las tasas en curso aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web de la FAM**, excepto en los casos donde esté aprobada la colaboración de la FAM (Copas y Campeonatos de Andalucía u otras competiciones de interés).

Todas las actividades irán dirigidas a deportistas con licencia federativa de Montañismo, con independencia de la provincia, comunidad autónoma o Federación Territorial por la que la tenga tramitada, bien sea anual o de media temporada, así como los/as federados/as FEDME (A excepción de las Copas y Campeonatos de Andalucía y Provinciales, dónde deberán de presentar su licencia FAM anual para optar a la clasificación final, y las actividades que así lo expresen en su reglamentación).

No obstante, podrán participar en estas actividades los/as deportistas no federados/as, (sin puntuar en pruebas de Copas ni aspirar al Campeonato, a nivel provincial y autonómico) con las condiciones indicadas en el anexo 5.

Para aquellas actividades del calendario que requieran del Permiso Federativo FAM (**obligatorio para todas las actividades de competición**) se les aplicará la tasa administrativa en curso, aprobada en Asamblea General, **a excepción de las pruebas del Plan de Promoción del Montañismo en Edad Escolar** (ver punto 9 del siguiente documento). A estas tasas se le debe añadir los gastos de arbitraje (desplazamiento, manutención, alojamiento, etc…) en el caso de que dichas actividades lo requieran (ver punto 1 y 7 de este mismo documento).

Cuando se produzca cesión parcial de la organización (Copas o Campeonatos) y/o cuando medie una contraprestación económica o

subvención para la organización, se firmará un **acuerdo de colaboración entre la FAM y la entidad organizadora**, donde queden recogidos todos los pormenores.

La FAM proporcionará a **las actividades oficiales difusión** en su página web, redes sociales y en los medios a disposición del Área de Prensa y Comunicación de la FAM.

Las actividades del Calendario Oficial FAM podrán hacer uso del **portal de inscripciones de la FAM** para la gestión de estas, asumiendo los costes derivados de la misma.

En las pruebas o actividades oficiales de la FAM, donde exista una **cuota de inscripción**, los/as deportistas federados/as (FAM-FEDME) disfrutarán de un precio más económico que los/as deportistas no federados/as. Igualmente, la organización establecerá un período especial, de al menos 6 días, al inicio del periodo de inscripción, dónde se reservará el 60% de las inscripciones previstas para participantes con licencia FAM anual. Asimismo, las cuotas de inscripción **deberán respetar los máximos aprobados en Asamblea General** (ver punto 8 del documento de tasas públicas FAM).

Será obligatorio para todos/as los/as profesionales y voluntarios/as que trabajan en contacto habitual con menores del club o entidad solicitante de la actividad, la aportación de **declaración responsable** de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el **Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.**

4.- IMAGEN DE LA FAM

La **IMAGEN FAM** es el símbolo gráfico de identificación y representación visual de la Federación Andaluza de Montañismo, por lo que deberá de aparecer como **colaboradores de la actividad**, a excepción de las pruebas de **Copa y Campeonato de Andalucía que aparecerá como coorganizador**, en las actividades de comunicación cotidianas, (folletos, carteles, diseños webs, pancartas, camisetas y material de promoción, actividades promocionales, etc.). Se aconseja que el tamaño mínimo sea de 20 mm de ancho para una correcta visualización de este.

La **IMAGEN FAM** se compone de un **ESCUDO** que representa las montañas más altas de Andalucía, sobre ellas quedan grabadas las letras "FAM". A ambos lados de las montañas se ven las olas del Mar Mediterráneo, visible desde las altas cumbres. Junto al ESCUDO aparece el **EMBLEMA**, denominación oficial completa de esta entidad: "FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO", en el mismo color verde del ESCUDO. La tipografía escogida es "Tw Cen MT", en dos renglones compensados y caja alta (mayúsculas). Sin sombreados, subrayados, ni otros efectos.

En la **IMAGEN FAM** deben aparecer, siempre unidos, tanto el ESCUDO como el EMBLEMA.

Los colores de la **IMAGEN FAM** son el verde y el blanco, tal y como se indica en el dibujo superior. En el ESCUDO no hay espacios transparentes, sólo blancos y verdes.

La **IMAGEN FAM** se presenta en dos formatos, vertical y apaisado. El más común es el vertical, en este, el Emblema se sitúa bajo el Escudo. En el formato apaisado, apto para cubrir un espacio más ancho y menos alto, el Emblema aparece a la derecha del Escudo.

Para publicaciones en Blanco y Negro, se admite que el equivalente del color verde sea el negro:

Finalmente, para la impresión de textiles oscuros, se admite que el equivalente del color verde sea el blanco, y que el blanco de la imagen original sea sustituido por un gris al 50% tal y como se indica:

5.- DOCUMENTACIÓN

Las entidades organizadoras facilitarán a la FAM la siguiente **documentación** antes de la actividad (**Proyecto**).

5.1. PROYECTO DE LA ACTIVIDAD:

El **Proyecto de la actividad** debe incluir la siguiente información:

- **a)** Nombre de la actividad y de la entidad organizadora, fecha y lugar de celebración, número cronológico de la edición y cartelería de la actividad en la que aparezcan la imagen FAM.
- **b)** Descripción de la actividad y público al que va dirigida.
- **c)** Objetivos que persiguen.
- **d)** Programa-horario previsto.
- **e)** Número aproximado de participantes previstos.
- **f)** Identificación de la persona responsable de la dirección ejecutiva, de la dirección del personal auxiliar y, donde proceda, de la seguridad vial.
- **g)** En actividades de recorrido: croquis preciso del recorrido, itinerario, perfil, horario probable de paso por las distintas localidades, así como promedio previsto tanto de la cabeza del grupo como cierre de ésta.
- **h)** En actividades de recorrido: proposición de medidas de señalización y del resto de los dispositivos de seguridad previstos en los posibles lugares peligrosos.
- **i)** Plan de Emergencia y Autoprotección, para asegurar los medios humanos y materiales de que dispongan, la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de estos (Ver anexo 6).
- **j)** Justificante de la contratación y vigencia del seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (ver anexo 7).
- **k)** Reglamento de la prueba, cumpliendo el Reglamento Oficial de la FAM para cada modalidad.
- **l)** Cuota de inscripción y servicios incluidos.
- **m)** Cartel publicitario de la actividad

En caso de no adjuntar el proyecto definitivo de la actividad en el momento de su solicitud, podrá hacerse posteriormente, siempre **antes de 45 días previos a la fecha de realización de la actividad** y como requisito previo para la expedición de cualquier certificado oficial o Permiso Federativo.

Esta documentación debe enviarse al correo electrónico direccion.deportiva@fedamon.com, para las actividades de Travesias, Senderismo, al correo electrónico promociondeportiva@fedamon.com las actividades de promoción en edad escolar, al correo de tecnificación@fedamon.com las actividades de CxM, Marcha Nórdica y esquimo y al correo de escalada@fedamon.com las actividades de Escalada, Barranquismo y Alpinismo.

5.2. DOCUMENTACIÓN DIRIGIDA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

Además de la documentación necesaria para la autorización federativa de la actividad, y según se recoge en el Decreto 195/2007 sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, las pruebas deportivas que se celebren en vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico deberán presentar en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia e Interior lo siguiente:

a) Solicitud administrativa.
b) Certificación del Secretario General de la inclusión de la Actividad Oficial en el Calendario Oficial de la FAM.
c) Proyecto de la actividad descrito anteriormente.
d) Justificante de la contratación y vigencia del seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
e) Informe favorable de la Administración Pública titular de la vía sobre la viabilidad de la prueba o evento. En el supuesto de utilizar espacios, vías o terrenos de titularidad privada, autorización de sus titulares o, en su caso, declaración responsable del organizador de que no se utilizan los citados espacios.
f) Informe favorable en materia de Seguridad Vial de los Ayuntamientos de los Municipios afectados por el desarrollo de la prueba (a quién previamente la organización habrá remitido duplicado de la documentación prevista en los apartados a), b) y c)).
g) Informe favorable de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, cuando la prueba discurra, en todo o en parte, por Espacios Naturales Protegidos, terrenos forestales o vías pecuarias.

6.- ACTIVIDADES

Podrán solicitarse las siguientes actividades para su inclusión en el Calendario Oficial 2021:

6.1. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN EDAD ESCOLAR TEMPORADA 2021/2022.

6.1.1. Encuentro Andaluz de Esquí de Montaña. PLAZO 1.
6.1.2. Campeonato de Andalucía de Escalada en Edad Escolar. PLAZO 2.
6.1.3. Campeonato de Andalucía de CxM en Edad Escolar. PLAZO 2.

6.1.4. Campeonato de Andalucía de Marcha Nórdica. PLAZO 2.
6.1.5. Encuentros provinciales e interprovinciales de Senderismo. PLAZO 1.
6.1.6. Pruebas provinciales de Marcha Nórdica. PLAZO 1.
6.1.7. Pruebas provinciales de Escalada en Edad Escolar. PLAZO 1.
6.1.8. Pruebas provinciales de CxM en Edad Escolar. PLAZO 1.
6.1.9. Otras actividades de promoción de los deportes de montaña en edad escolar; campamentos de montañismo, encuentros, jornadas, seminarios, etc… PLAZO 1.

6.2. TRAVESÍAS DE RESISTENCIA.

6.2.1. 10 travesías de Resistencia para la CATR 2022. PLAZO 2.
6.2.2. Circuito Provincial de Travesías 2022 por cada provincia. PLAZO 3.
6.2.3. Otras Travesías populares. PLAZO 3.

6.3. ESQUÍ DE MONTAÑA.

6.3.1. Campeonato de Andalucía de Esquí de Montaña Individual 2022. PLAZO 2.
6.3.2. Campeonato de Andalucía de Esquí de Montaña Cronoescalada 2022. PLAZO 2.
6.3.3. Campeonato de Andalucía de Esquí de Montaña por Parejas 2022. PLAZO 2.
6.3.4. Campeonato de Andalucía de Esquí de Montaña de Sprint 2022. PLAZO 2.
6.3.5. 6 Pruebas de Copa de Andalucía de Esquí de Montaña 2022. PLAZO 2.
6.3.6. Otras competiciones de Esquí de Montaña no adscritas a copa/campeonato. PLAZO 3.

6.4. CARRERAS POR MONTAÑA.

6.4.1. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña en línea 2022. PLAZO 2.
6.4.2. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña sobre terreno nevado 2022. PLAZO 2.
6.4.3. Campeonato de Andalucía de Ultra Distancia 2022. PLAZO 2.
6.4.4. Campeonato de Andalucía de Carreras Verticales 2022. PLAZO 2.
6.4.5. 5 Pruebas de Copa Andaluza de Carreras por Montaña en línea 2022. PLAZO 2.
6.4.6. 3 Pruebas de Copa Andaluza de Ultra Distancia 2022.PLAZO 2.
6.4.7. 4 Pruebas de Copa de Andalucía de Carreras Verticales 2022. PLAZO 2.
6.4.8. Campeonato Provincial de Carreras por Montaña 2022, 1 por cada provincia. PLAZO 3.
6.4.9. Copa Provincial de Carreras por Montaña 2022, 1 por cada provincia. PLAZO 3.
6.4.10. Otras Carreras por Montaña en línea, Verticales o Ultras, no adscritas a Copa/Campeonato. PLAZO 3.

6.5. ESCALADA.

6.5.1. Campeonato de Andalucía de Escalada de Dificultad 2022. PLAZO 2.
6.5.2. Campeonato de Andalucía de Escalada de Bloque 2022. PLAZO 2.
6.5.3. Campeonato de Andalucía de Rally de Escalada 2022. PLAZO 2.
6.5.4. 3 pruebas de Copa Andaluza de Escalada Dificultad 2022. PLAZO 2.
6.5.5. 3 pruebas de Copa Andaluza de Escalada Bloque 2022. PLAZO 2.
6.5.6. Campeonato provincial de Escalada 2022., uno por cada provincia. PLAZO 3.
6.5.7. Campeonato provincial de Rallye de Escalada, uno por cada provincia. PLAZO 3.
6.5.8. Otras competiciones de escalada no adscritas a Copa/Campeonato. PLAZO 3.

6.6. MARCHA NÓRDICA.

6.6.1. Campeonato de Andalucía de Marcha Nórdica 2022. PLAZO 2.
6.6.2. 4 pruebas de Copa Andaluza de Marcha Nórdica 2002. PLAZO 2.
6.6.3. Campeonato Provincial de Marcha Nórdica 2022, 1 por cada provincia. PLAZO 3.
6.6.3. 5 pruebas de Copa Provincial de Marcha Nórdica 2022, 1 por cada provincia. PLAZO 3.
6.6.4. Otras competiciones de Marcha Nórdica no adscritas a Copa/Campeonato. PLAZO 3.

6.7. EXPEDICIONES, APERTURAS Y ACTIVIDADES DE DIFICULTAD EN ESCALADA O ALPINISMO. PLAZO 3.

6.8. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, BAJO LA DIRECCIÓN DE LOS COMITÉS CORRESPONDIENTES:

6.8.1. IX Día Andaluz del Senderismo. PLAZO 3.
6.8.2. XIII Encuentro Andaluz de Montañeros Veteranos. PLAZO 3.
6.8.3. IX Día Andaluz de Mujeres Montañeras. PLAZO 3.
6.8.4. Jornadas de Esquí de Montaña (VIII Día Andaluz del Esquí de Montaña). PLAZO 3.
6.8.5. Encuentros de Barranquismo. PLAZO 3.
6.8.6. VII Día Andaluz de los Refugios de Montaña. PLAZO 3.
6.8.7. VI Encuentro Andaluz de Montañismo Inclusivo. PLAZO 3.
6.8.8. Jornadas de Seguridad en los deportes de Montaña. PLAZO 3.
6.8.9. V Encuentro Andaluz de Escaladoras. PLAZO 3.
6.8.10. Encuentros provinciales de Mujeres Montañeras. PLAZO 3.
6.8.11. Otras actividades de promoción. PLAZO 3.

7.- EXPEDICIONES, APERTURAS Y ACTIVIDADES DE DIFICULTAD

Una Comisión Técnica específica valorará la aceptación de expediciones, aperturas y actividades de dificultad en escalada o alpinismo que soliciten el reconocimiento de la FAM. En este caso solo podrán venir solicitadas por clubes federados y los/las participantes de dichas actividades igualmente deberán ser federados/as por Andalucía.
La Comisión Técnica estará formada por:

- Presidente de la Federación (o persona en quien delegue).
- Dirección Deportiva de la FAM.
- Vocal del Comité de Alpinismo.
- Vocal del Comité de Escalada.

Para la aceptación de los proyectos se valorará:

a) Dificultad general de la actividad, tanto de la escalada como de otros aspectos: aproximación, logística, etc.
b) Dificultad técnica de la actividad.
c) Exposición.
d) Longitud y Altitud.
e) Valoración-comparación con otros proyectos avalados por ese equipo.
f) Currículum de los componentes.
g) Interés alpinístico.
h) Al menos 5 años de antigüedad como federado en la FAM, en cualquiera de sus modalidades.
i) Que la actividad presentada, no sea una actividad con ánimo de lucro (expedición comercial).

Documentación para la solicitud:

a) Mapa de situación y croquis del proyecto.
b) Fotos.
c) Historia/datos de la actividad.
d) Calendario/programa.
e) Currículum de los participantes y datos personales de cada uno/a.
f) Programa de difusión-promoción, si los hubiere.
g) Datos de contacto de la agencia intermediaria.

Las solicitudes que aspiran a subvenciones de la FAM deberán de solicitar la actividad antes de que finalice el plazo 3, adjuntando el proyecto de la actividad. Además, se firmará un **acuerdo de colaboración entre la FAM y la entidad organizadora**, donde queden recogidos todos los pormenores y las contraprestaciones de estas ayudas.

8.- ANEXOS:

Se acompaña:

- Anexo 1. Consideraciones para Copas y Campeonatos de Andalucía.
- Anexo 2. Formularios solicitud de actividades.
- Anexo 3. Modelo Proyecto Actividades FAM.
- Anexo 4. Modelo Memoria Actividades FAM.
- Anexo 5. Modelo licencia de un día.
- Anexo 6. Modelo Plan de Emergencias y Autoprotección.
- Anexo 7. Especificidades Seguros de responsabilidad Civil.
- Anexo 8. Modelo modificación de fecha.

Aprobado en Junta Directiva el 14 de junio de 2021.

Dirección Área Deportiva
Junio 2021